

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 22 de junio de 1976	Correos Argentinos SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

N.º 10.011

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)
HECTOR DAMIAN GADEA
Governador

Cnel. RAUL ERNESTO
DI PASQUO
Ministro de Gob. Just. y Educación

Tte. Cnel. JULIO CELESTINO
DELUCCHI
Ministro de Economía

Cnel. Méd. MARIO ANTONIO
REMIS
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar, entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, registrarán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 30 días
		Hasta 20 días	Excedente	
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm. 600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm. 800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm. 800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm. 600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.		
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)		
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm. 600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
Sec. Gral. Gob. Nº 1021 del 7-6-76	— Modificase el Art. 1º del Decreto Nº 19.037/61, referente al edificio de las Avenidas Belgrano y Sarmiento de esta capital	1986
M. de Economía Nº 1025 „ 7-6-76	— Reconócese un crédito por el importe de pesos 718.137,18, correspondiente a rendiciones de cuen-	

	Pág.
M. de Gobierno Nº 1028 „ 8-6-76 — tas del ejercicio 1975, a diversos organismos de la Administración Pública Provincial	1990
„ „ „ Nº 1029 „ 8-6-76 — Designase al Sr. Capitán (R) D. Víctor Abelardo Montoya, en el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones	1991
„ „ „ Nº 1030 „ 8-6-76 — Dispónese el cese de funciones a ciudadanos, como Presidentes de Comisiones Municipales del interior de la Provincia	1991
„ „ „ Nº 1031 „ 8-6-76 — Dánse por cumplidas las comisiones de servicio encomendadas a personal militar como Intendentes Municipales de localidades del interior de la Provincia	1991
„ „ „ Nº 1032 „ 8-6-76 — Confírmase a ciudadanos en los cargos de Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales de localidades del interior de la Provincia	1991
„ „ „ Nº 1032 „ 8-6-76 — Designase a ciudadanos en los cargos de Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales de localidades del interior de la Provincia	1992
M. de B. Social Nº 1043 „ 8-6-76 — Reconócense los servicios prestados por personal profesional, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior del Ministerio de B. Social	1992
M. de Gobierno Nº 1045 „ 8-6-76 — Exceptúanse de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 219, de fecha 7-4-76, a empleados del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación ...	1993
„ „ „ Nº 1051 „ 8-6-76 — Modifícase parcialmente el Decreto Nº 573 de fecha 6 de mayo de 1976, dejándose establecido el nombre correcto de miembros del Poder Judicial de la Provincia	1993
„ „ „ Nº 1054 „ 8-6-76 — Designase al Suboficial Mayor (R) D. Rosendo Soto, en el cargo de Director del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones	1994
„ „ „ Nº 1059 „ 8-6-76 — Sanciones a personal del Colegio Secundario de Barrio La Cerámica, de esta ciudad	1994
„ „ „ Nº 1061 „ 8-6-76 — Renuncias y designaciones en la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera	1995
„ „ „ Nº 1080 „ 8-6-76 — Ratifícase el Acuerdo de Vaquerías, suscrito el 24 de octubre de 1975	1995
„ „ „ Nº 1086 „ 8-6-76 — Reincorpórase a personal en el Museo Arqueológico de Cachi, con vigencia al 21-4-76	1996
DÉCRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 957, 1020, 1022 al 1024, 1026, 1033 al 1042, 1044, 1046 al 1050, 1052, 1053, 1055 al 1058, 1060, 1062 al 1079, 1081 al 1085, 1087 al 1110, 1112, 1113, 1115, al 1130, 1132, 1133)	1997

EDICTO DE USUCAPION

Nº 24515 — Ferreyra Oscar Alberto	2003
Nº 24512 — Quiñonero Luciano Esteban	2003
Nº 24416 — Trunsky Orlando Pablo	2004

LICITACION PUBLICA

Nº 24519 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 03/76	2004
Nº 24501 — Corporación Empresas Nacionales Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 060/2 ..	2004
Nº 24433 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 3/76	2004

EDICTO CITATORIO

Nº 24514 — Clidanor César Cano	2004
Nº 24513 — Nelly Antonia Gareca	2004
Nº 24509 — Néstor Rodas	2005
Nº 24485 — Humberto Honorato Díaz	2005
Nº 24460 — Marcelino López	2005
Nº 24459 — Agustín Gonzá	2005
Nº 24458 — Candelario Sandoval	2005
Nº 24429 — Oscar García Casares	2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 24538 — Juan de la Cruz López	2006
Nº 24537 — Gabriel Arce	2006
Nº 24536 — Arias Arias Eduardo	2006
Nº 24535 — Juan José Ibarra	2006
Nº 24532 — Isidro Gareca	2006
Nº 24525 — Ceferino Guaymás	2006
Nº 24523 — López Celso Salustiano y López María G. Sosa de	2006
Nº 24517 — Benjamín Bisceglia y de Rosa Gaudelli de Bisceglia	2006
Nº 24516 — Ramón Burela o Vurela	2007
Nº 24507 — Lorenzo Ochoa	2007
Nº 24506 — Jesús María Guaráz	2007
Nº 24502 — Félix Mamani	2007
Nº 24494 — Rita Catalina Cañete de Bolívar	2007
Nº 24490 — Agustín Serpa o Zerpa, Magdalena Zerpa, Fidel Zarapura, y Francisca Zerpa	2007
Nº 24488 — Elena Florinda Jándula de Altuna	2007
Nº 24481 — Luciano Tejerina y Bárbara o María Barrionuevo de Tejerina	2007
Nº 24480 — Jesús María Villegas	2007
Nº 24479 — Jacinto Muruaga	2007
Nº 24475 — Prieto Robustiano	2007
Nº 24474 — Guzmán Petrona González	2008
Nº 24471 — Antonio Lousa	2008
Nº 24470 — María Cardozo	2008
Nº 24469 — María Cardozo	2008
Nº 24468 — Héctor Francisco Tellechea	2008
Nº 24463 — Walter Felipe Pérez	2008
Nº 24454 — Cecilio Martínez y de Isabel Quipildor o Mamani de Rios antes de Martínez ..	2008
Nº 24452 — Aurora Francisca Miñana	2008
Nº 24446 — Tomás Moreno Manrique	2008
Nº 24445 — Trinidad Leopoldo Cuéllar	2008
Nº 24443 — Ysidoro Urbano	2008
Nº 24442 — Ernesto Francisco Bavio	2009
Nº 24441 — Rina Ferraresi	2009
Nº 24435 — De Ballón o Bayón María Carmen	2009
Nº 24432 — Olegario Casimiro	2009
Nº 24430 — Salinas de Escudero María del Socorro	2009
Nº 24428 — Pedro Ramón Carraro	2009
Nº 24425 — Lucas Lozano o José Lucas Lozano	2009
Nº 24424 — Tomás López, Santiago López y Romelia Santos Acosta de López	2009
Nº 24420 — José Benito Gauna	2009

REMATE JUDICIAL

Nº 24534 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Medina O. Gustavo vs. Muñoz Restituto	2009
Nº 24533 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Hera S.R.L.	2010
Nº 24526 — Por Efraín Racioppi. Juicio: F.N.L. vs. Bojanich Reynaldo	2010
Nº 24522 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Figueroa Leopoldo Manuel vs. Juan Carlos Mamani	2010
Nº 24521 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cumbre S.A.C. vs. Bojanich Reynaldo	2010

CITACION A JUICIO

Nº 24529 — Roque Sánchez	2010
Nº 24453 — Adela Susana Naranjo	2010
Nº 24451 — Brígida Sajama	2010
Nº 24447 — Borja Liboria González	2010

EDICTO JUDICIAL

Nº. 24434 — Vince F. Drago de y otros	2011
---	------

	Pág.
POSESION VEINTENAL	
Nº 24527 — Salazar Felisa Portal de	2011
Nº 24492 — Barrios Gustavo	2011
RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 24503 — Edmunda Báez	2011

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	
Nº 24540 — Los Tres Campos S.A.	2011
Nº 24530 — Latin Tour - Empresa de Viajes y Turismo S.R.L.	2013
AUMENTO DE CAPITAL	
Nº 24528 — Dionisia S. R. L.	2014
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 24504 — Calzados Derby	2015
Nº 24496 — Peluquería Sucre	2015
AVISO COMERCIAL	
Nº 24499 — Horizontes S. A.	2015

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24539 — Clínica Córdoba S.A., para el día 2-7-76	2015
Nº 24531 — Alberdi Bochas Club - General Güemes, para el día 30-6-76	2015
Nº 24511 — Río Bermejo S.A.A.I., para el día 27-6-76	2015
Nº 24505 — Cía. Minera La Poma S.A., para el día 11-7-76	2016
Nº 24500 — Coop. Salteña de Tamberos Ltda., para el día 25-6-76	2016

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1021

Secretaría General de la Gobernación

Visto la necesidad de reordenar la administración del parque automotor perteneciente al Gobierno Provincial y adoptar medidas tendientes a su mejor cuidado y conservación,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto nº 19.037/61, en el sentido de dejar establecido que la parte norte del edificio em-

plazado en la esquina de las Avenidas Belgrano y Sarmiento de esta capital, identificado como Catastros Nros. 213 y 926 de la Sección H, Manzana 101, Parcelas 4 y 5, respectivamente, donde funcionan talleres, depósitos, provisión de combustibles y cocheras para guarda de vehículos, quedará bajo dependencia exclusiva de la Secretaría General de la Gobernación, organismo éste que dispondrá sobre la utilización del mismo, y toda modificación o reparación que fuere necesario efectuar a la estructura de dicha parte del edificio para su mejor aprovechamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Baudini
Delucchi
Remis
Amuchástegui

Salta, 7 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1025

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-5522/76.

Visto que el Tribunal de Cuentas de la Provincia comunica liquidaciones correspondientes a rendiciones de cuentas del Ejercicio 1975 de diversos organismos de la Administración Pública Provincial, según detalle practicado a fs. 20 del expediente del rubro, por un total de \$ 1.195.933,19; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de que al cierre del Ejercicio 1975 se registraba insuficiencia en algunas partidas presupuestarias en las que correspondía imputar parte de los gastos rendidos, de acuerdo a la nómina consignada a fs. 1, a los efectos de su contabilización y perteneciendo los mismos a un ejercicio vencido y cerrado, deberá dictarse decreto de reconocimiento de crédito por la suma resultante que asciende a \$ 718.137,18, conforme lo indicado por Contaduría General de la Provincia en su informe nº 492/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por el importe de Setecientos dieciocho mil ciento treinta y siete pesos con dieciocho centavos (pesos 718.137,18), correspondiente a rendiciones de cuentas del Ejercicio 1975 de diversos organismos de la Administración Pública Provincial, según el siguiente detalle:

RENDICION	Nº	LIQUIDACION	Nº	\$
	1877		874	4.617,00
"	1904	"	908	126.648,40
"	1882	"	879	23.783,19
"	1885	"	883	12.010,00
"	1814	"	835	4.780,46
"	1682	"	785	1.831,82
"	1610	"	762	1.000,00
"	1841	"	851	1.000,00
"	1763	"	821	20.248,67
"	1820	"	837	13.690,00
"	1552	"	738	5.860,84
"	12	"	431	37.300,00
"	11	"	372	345.580,20
"	11	"	389	16.060,00
"	11	"	391	8.890,00
"	11	"	392	5.284,00
"	9	"	301	25.837,00
"	12	"	458	63.190,00
"	1552	"	738	525,60
TOTAL: ...				\$ 718.137,18

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése y por su Tesorería General páguese la suma de Setecientos dieciocho mil ciento treinta y siete pesos con dieciocho centavos (\$ 718.137,18) para ser aplicada al concepto referido en el artículo anterior, importe que se tomará "para compensar", con imputación a la partida Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto, Ejercicio 1976.

Art. 3º — Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos anteriores, posteriormente se elevarán las actuaciones componentes del expediente Nº 21-5522/76 al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para que este organismo tome la in-

tervención que le compete, tendiente a determinar las responsabilidades emergentes del acto administrativo practicado en dichos obrados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Delucchi
Amuchástegui
López Cabada

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1028

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Con motivo de haber sido aceptada la renuncia del Mayor D. Julio Eduardo Ratto, al cargo de Intendente Municipal de la ciudad de Salta, y siendo necesario proveer de su nuevo titular,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Capitán (R) D. Víctor Abelardo Montoya, C. 1940, M. I. nº 4.571.814, en el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el mismo desempeñará además de las funciones que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Baudini

Amuchástegui

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1029

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 12, de fecha 24-3-76,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el cese de funciones de los ciudadanos que seguidamente se detallan, como Presidentes de las Comisiones Municipales de las localidades que en cada caso se especifica y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 12, de fecha 24-3-76:

—José Fructuoso Delgado — Hipólito Yrigoyen (Dpto. de Orán).

—Luis Néstor Gardel — Urundel (Dpto. de Orán).

—Arturo Lizárraga — Iruya, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Baudini

Amuchástegui

Guñazú

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1030

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por cumplidas las comisiones de servicio encomendadas al personal militar que seguidamente se detalla, para desempeñarse como Intendentes Municipales (interinos) de las comunas que en cada caso se especifica:

—2do. Cte. (G.N.) Dn. Pablo Caballero — San Ramón de la Nueva Orán.

—1er. Alf. (G.N.) Dn. Pedro Juárez — Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán).

—Jer. Alf. (G.N.) Dn. Mario R. Patane — Embarcación (Dpto. General San Martín).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Baudini

Amuchástegui

Guñazú

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1031

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente 53-8079

Visto lo solicitado en nota corriente a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a los ciudadanos que seguidamente se detallan, en los cargos que en cada caso se especifica, ratificándosele la confianza para el desempeño de sus funciones:

—Humberto Lazarte, M. I. nº 7.250.381 — Intendente Municipal de Coronel Juan Solá (Rivadavia Banda Norte).

—Samuel Córdoba, M. I. nº 3.904.798 — Presidente de la Comisión Municipal de General Balleví (Dpto. General San Martín).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Baudini

Amuchástegui

Guñazú

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1032

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente 53-8079

Visto lo solicitado en nota corriente a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase a los ciudadanos que seguidamente se indican, para desempeñarse como titulares de las comunas que en cada caso se especifica, a partir de las fechas en que tomen posesión de sus funciones y dejándose establecido que los mismos tendrán a su cargo además de las tareas propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante:

Intendentes Municipales:

—Guillermo Lara, M. I. nº 7.227.658 — San Ramón de la Nueva Orán.

—Alfonso Carlos R. Sabena, M. I. número 6.878.823 — Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán).

—Salvador Andrés Muñoz, M. I. nº 6.498.517 — Embarcación (Dpto. General San Martín).

Presidentes Comisiones Municipales :

—Alberto Caro, M. I. nº 6.490.476 — Hipólito Yrigoyen (Dpto. de Orán).

—Teófilo Arteaga, M. I. nº 7.265.650 — Urun-
del (Dpto. de Orán).

—Octavio Federico, M. I. nº 3.941.337 —
Iruya (Dpto. del mismo nombre).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Baudini

Amuchástegui

Guiñazú

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1043

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 27.286/75; 28.583/75; 28.049/75 y 27.840/75 - Cód. 66.-

Visto que en las presentes actuaciones se solicita reconocimientos de servicios a favor de diversos profesionales dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, quienes se desempeñaron en los distintos establecimientos asistenciales de la campaña durante los meses de abril y mayo del año 1975, por razones imprescindibles de servicios; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro y la imputación dada por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal que a continuación se detalla, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, en las categorías, funciones y períodos que en cada caso se especifica, por ser necesarios sus servicios, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 62.258,08 (Sesenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos con 08/100):

—Dra. Alicia Boneu de Malnis — L. C. nº 6.494.939, clase 1951, Reg. Prof. nº 106, en la categoría 9 (actual 14), como Bioquímica Asistente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, desde el 1-3 al 31 de mayo de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 16.302,08 (Dieciséis mil trescientos dos pesos con 08/100).

—Dr. Héctor Raúl Planas — L. E. número 8.452.505, clase 1946, Reg. Prof. nº 785, en la categoría 4 (actual 19), como Médico del Servicio Aéreo, desde el 1º al 30 de abril de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 7.334,73 (Siete mil trescientos treinta y cuatro pesos con 73/100).

—Dr. Juan José Gómez — L. E. nº 8.081.621, clase 1943, Reg. Prof. nº 587, en la categoría 4 (actual 19), como Médico Zonal de Rosario de la Frontera, desde el 1º al 30 de abril de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 7.334,73 (Siete mil trescientos treinta y cuatro pesos con 73/100).

—Dr. Carim Amado — L. E. nº 7.238.790, clase 1935, Reg. Prof. nº 523, en la categoría 4 (actual 19), como Director de la Estación Sanitaria de Campo Santo, desde el 1º al 30 de abril de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 7.334,73 (Siete mil trescientos treinta y cuatro pesos con 73/100).

—Dr. Jorge La Torre Calderón — L. E. nº 92.043.437, clase 1941, Reg. Prof. nº 596, en la categoría 4 (actual 19), como Médico Zonal de La Caldera, desde el 1º al 30 de abril de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 7.334,73 (Siete mil trescientos treinta y cuatro pesos con 73/100).

—Dr. Jorge Américo Medina — L. E. número 7.253.657, clase 1939, Reg. Prof. nº 572, en la categoría 8 (actual 15), como Médico Agregado del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, desde el 1º al 30 de abril de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 5.749,04 (Cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos con 04/100).

—Dr. José Luis Soarez — L. E. nº 4.380.713, clase 1941, Reg. Prof. nº 730, en la categoría 9 (actual 14), como Médico Asistente del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, desde el 1º al 30 de abril de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 5.434,02 (Cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con 02/100).

—Dr. Gustavo Alberto Rodríguez — L. E. nº 8.179.626, clase 1949, Reg. Prof. nº 921, en la categoría 9 (actual 14), como Médico Asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, desde el 1º al 30 de abril de 1975, cuyo importe asciende a la suma de \$ 5.434,02

(Cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con 02/100).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 62.258,08 (Sesenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos con 08/100), a favor de los profesionales que se consignan precedentemente, en concepto de reconocimiento de servicios durante el año 1975.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése y por Tesorería General páguese la suma de \$ 62.258,08 (Sesenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos con 08/100) a la Habilidad de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta en cancelación del crédito reconocido en el artículo 2º del presente decreto, proceda a hacerla efectiva a sus beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuenta con imputación a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1976.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Remis

Andrade

Delucchi

Amuchástegui

López Cabada

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1045

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes: 41-14.877, 55-1197 y 57-392.

Visto el decreto nº 219, de fecha 7-4-76, que dispone el cese en sus funciones de los empleados extranjeros de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se agregan pedidos presentados por los empleados Eduardo Alem y Hernán Acosta, pertenecientes a organismos de jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, quienes por encontrarse comprendidos en las disposiciones del Decreto nº 219/76, solicitan reconsideración a la medida allí dispuesta y acompañan constancias que atestiguan el inicio de sus trámites de nacionalización;

Que en el citado Departamento de Estado se dispuso efectuar un exhaustivo análisis de la situación personal de cada uno de los afectados por el decreto 219/76, a efectos de estudiar la posibilidad de su reconsideración en mérito a los antecedentes, antigüedad y desempeño que acrediten en la Administración Pública Provincial;

Que en tal situación se encuentran los empleados arriba mencionados, por lo que resulta-

ría justificada su exceptuación de lo dispuesto por el decreto ya citado;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4/5, del expediente 57-392,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúanse de las disposiciones contenidas en el Decreto nº 219, de fecha 7-4-76, a los empleados que seguidamente se detallan, quienes se desempeñan en los organismos de jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, que en cada caso se especifica y en mérito a lo anunciado en los considerandos del presente decreto:

— Eduardo Alem (Cat. 10-11), Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

— Hernán Acosta (Cat. 4-11), Archivo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Baudini

Guñazú

Amuchástegui

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1051

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto el Decreto nº 573, de fecha 6 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase parcialmente el decreto Nº 573 de fecha 6-V-76, dejándose establecido como seguidamente se indica, el nombre correcto de los miembros del Poder Judicial de la Provincia que fueran designados por el mencionado decreto y en los cargos que en cada caso se especifica:

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Cámara 1ª en lo Criminal:

Vocal: Doctor Guillermo Antonio Gómez Augier, M. I. Nº 8.173.122.

Cámara 2ª en lo Criminal:

Vocal: Doctor Jorge Arias González Ferreyra, M. I. Nº 6.513.674.

Juzgado de Instrucción de 2ª Nominación:

Juez: Doctor Rogelio Wenceslao Saravia Toledo, M. I. Nº 8.163.850.

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación:

Juez: Doctor Patricio Gustavo Enrique Colombo Murúa, M. I. Nº 4.379.075.

**Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial,
6ª Nominación:**

Juez: Doctor Alberto José Medrano Ortiz, M. I. Nº 7.226.281.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Baudini

Amuchástegui

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1054

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer del nuevo titular en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al suboficial mayor (R) Dn. Rosendo Soto, C. 1927, M. I. número 7.210.121, en el cargo de director del Boletín Oficial de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno y firmado por los señores secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Baudini

Amuchástegui

Guñazú

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1059

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes.: 41 - 13.713 y 41 - 13.351.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la instrucción del sumario dispuesto por resolución ministerial Nº 294 de fecha 1º-X-75, para esclarecer hechos suscitados y denunciados en el colegio secundario de Barrio La Cerámica, de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución y a efectos de facilitar el trámite sumarial, se dispone la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, del director del citado colegio, señor Julio Torres Correa y de los profesores Juan Carlos Gómez y José Francisco Alborno;

Que finalizada las actuaciones, sumariales, se deduce con clara evidencia los graves incidentes producidos en la unidad escolar, refúdas e incompatibles con la disciplina, corrección, or-

den y principio de autoridad que deben primar en un establecimiento educativo y que es deber de la superioridad intervenir, a fin de salvaguardar el normal desenvolvimiento de sus dependencias;

Que las conclusiones elaboradas por el supervisor técnico de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, profesor Humberto Jiménez Carrizo, sobre la base de la instrucción sumaria efectuada por los funcionarios actuantes, son claras y terminantes en lo que hace a la responsabilidad de cada uno de los imputados, por lo que las sanciones aconsejadas son procedentes y justificadas;

Por todo ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 21 y vta., a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 22, a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 23 del expediente Nº 41 - 13.351 y a las disposiciones contenidas en el decreto ley

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por resolución ministerial Nº 294 de fecha 1º-X-75, al señor Julio Torres Correa, en sus cargos interinos de: director y de profesor de Cultura Musical de primer año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, del colegio secundario de Barrio La Cerámica de esta ciudad, turno tarde y dispónese el rechazo de la renuncia al cargo de director que oportunamente presentara.

Art. 2º — Conviértese en cesantía la suspensión en el ejercicio de sus funciones, aplicada por resolución ministerial Nº 294 de fecha 1º de octubre de 1975, al señor Juan Carlos Gómez, en su cargo de profesor interino de geografía, de primer año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ta. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas y de Estudio de la Realidad Social Argentina de primer año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ta. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, del colegio secundario de Barrio La Cerámica, turno tarde.

Art. 3º — Conviértese en cesantía la suspensión en el ejercicio de sus funciones, aplicada por resolución ministerial Nº 294 de fecha 1º de octubre de 1975, al señor Jorge Francisco Alborno, como profesor interino de matemática de primer año, 1ª y 3ª divisiones, con cinco (5) horas semanales en cada una de ellas, del Colegio Secundario de Barrio La Cerámica, turno tarde.

Art. 4º — Dispónese la cesantía de la señorita Norma Graciela Yarade, en el cargo de preceptora interina del colegio secundario de Barrio La Cerámica, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 5º — Las sanciones dispuestas por los artículos 1º, 2º y 3º, tendrán vigencia a partir del día 2 de octubre de 1975.

Art. 6º — Dase por finalizada la intervención al colegio secundario de Barrio La Cerámica, como así también las funciones del señor Armando César Torino, como interventor del citado establecimiento educativo, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 7º — Encárgase interinamente la Dirección del colegio secundario de Barrio La Cerámica de esta ciudad, al profesor de esa unidad escolar, señor Armando César Torino, hasta el llamado a concurso de títulos y antecedentes, para proveer interinamente el cargo con la previa intervención de la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores secretarios de Estado de Educación y Cultura y General de la Gobernación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Baudini

Taruselli

Amuchástegui

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1061

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41 - 15.072.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, adjunta renuncias presentadas por personal docente de ese establecimiento, como así también planillas en las que propone la designación de sus reemplazantes;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal docente que seguidamente se detalla, como maestras de Enseñanza General de la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, turno tarde, a partir de las fechas que se indican:

Señora Marta Gladys Díaz de Giménez (titular), a partir del 4-V-76.

Señorita América Angélica Juárez (interina), a partir del 1º-V-76.

Art. 2º — Designase a partir del día 7 de mayo del año en curso, al personal docente que seguidamente se detalla, en el cargo de maestras interinas de Enseñanza General de la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, turno tarde y en las vacantes que se consignan:

Señora Juana Ester del Socorro Avila de Hidalgo, C. 1932, M. I. Nº 1.566.126, M. N. N., en vacante por renuncia de la maestra titular señora Marta Gladys Díaz de Giménez.

Señora Audelina Custodia Juárez de Ruiz, clase 1941, M. I. Nº 9.983.885, M. N. R., en vacante por renuncia de la maestra interina, señorita América Angélica Juárez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores secretarios de Estado de Educación y Cultura y General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Baudini

Taruselli

Amuchástegui

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1080

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Documentación e Información Educativa de Salta (C.D.I.E.Sa.), solicita la ratificación del "Acuerdo de Vaquerías", celebrado en la localidad del mismo nombre (provincia de Córdoba), en oportunidad de llevarse a cabo la III Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa, entre el 23 y el 25 de octubre de 1975; y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de referencia contiene como parte fundamental, dar carácter institucional al Sistema Nacional de Información Educativa, el cual cuenta entre sus objetivos generales, con los de formular una política nacional de información que incluya normas para el desarrollo de los servicios, señalando la responsabilidad de las instituciones, para coordinar e integrar a nivel nacional los esfuerzos que se llevan a cabo en centros de documentación, servicio de información y bibliotecas, en los aspectos relativos a identificación, procesamiento y diseminación de la información educativa;

Que asimismo, ello facilitaría la adopción de normas relativas a la unificación de procedimientos, manteniendo un inventario actualizado de los recursos documentales y de información existentes en el país;

Que la institucionalización del Sistema Nacional de Información Educativa, prevé que el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, se constituya en el Núcleo Coordinador del Sistema, y como Núcleos Básicos, los Centros de igual nivel de las provincias adheridas;

Que la provincia de Salta, suscribió el citado acuerdo, ad-referéndum del Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes el Acuerdo de Vaquerías, suscripto el 24 de octubre de 1975, y cuyo texto se transcribe a continuación:

"II Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa. — Vaquerías, Córdoba 23 de octubre de 1975. — Institucionalización del Sistema Nacional de Información Educativa. — Acuerdo: Los delegados

participantes en la III Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa, luego del análisis y discusión del documento de base presentado para el tratamiento del punto 2.1. del temario "Evaluación del sistema nacional acuerdan: 1º Dar carácter institucional al Sistema Nacional de Información Educativa, de acuerdo con el documento presentado en la III Reunión de Documentación e Información Educativa, y con las modificaciones introducidas en el curso de los debates. 2º Designar como núcleo coordinador del Sistema, al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, de acuerdo con los términos del decreto Nº 7.496 del 28 de agosto de 1961 del registro de esa Secretaría de Estado. 3º Designar como núcleos básicos del sistema a los siguientes:

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Buenos Aires.

Departamento de Documentación e Información Educativa de la provincia de Córdoba.

Centro Provincial de Documentación e Información Educativa de Corrientes.

Centro Provincial de Documentación e Información Educativa de la provincia de Chaco.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Entre Ríos.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Formosa.

Consejo General de Educación de la provincia de Jujuy.

Departamento de Documentación e Información Educativa de la provincia de La Pampa.

Centro Provincial de Documentación e Información Educativa de la provincia de La Rioja.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Mendoza.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Misiones.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Neuquén.

Centro de Documentación e Información de la provincia de Río Negro.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Salta.

Centro de Documentación e Información Educativa de la Provincia de San Juan.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Santa Fe.

Centro Provincial de Tecnología, Cultura y Educativo de la provincia de Santiago del Estero.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Tucumán.

Centro de Documentación e Información Educativa del Nor-Oeste Argentino.

Centro de Documentación e Información Educativa de la Escuela Víctor Mercante de Villa María (Córdoba).

Oficina de Documentación e Información Educativa del Consejo Nacional de Educación.

4º. Constituir un comité asesor integrado por: miembros titulares:

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa.

Centro de Documentación e Información Pedagógica de la provincia de Buenos Aires.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Córdoba.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Chaco.

Centro Provincial de Documentación e Información Educativa de La Rioja.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Santa Fe.

Miembros suplentes:"

Departamento de Documentación e Información Educativa de la provincia de La Pampa.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de San Juan.

Centro de Documentación e Información Educativa de la provincia de Tucumán.

5º. Comunicar estos acuerdos a las jurisdicciones educativas nacional y provinciales, a las cuales están vinculadas los núcleos básicos y solicitar su ratificación. 6º. Comunicar estos acuerdos a los sistemas nacionales, regionales e internacionales y a sus integrantes, en el campo de la educación y temas conexos. En fe de lo cual, los delegados a la III Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa, suscriben el presente documento que se conocerá con el nombre de: Acuerdo de Vaquerías, en la localidad de Valle Hermoso de la provincia de Córdoba, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores secretarías de Estado de Educación y Cultura y General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Baudini

Taruselli

Amuchástegui

Salta, 8 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1086.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 41-14.811 y 41-14.786.

VISTO el decreto ley Nº 13/76, mediante el cual se dispone la disolución de la Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 030), a partir del 21 de abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento legal citado y en su artículo 2º, se dispone el cese en sus funciones, a partir de igual fecha, del personal de planta permanente encasillado en clases 02, 05 y 11 del nombrado educativo;

Que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la reconsideración de la situación, a favor de los agentes pertenecientes a la planta de personal del Museo Arqueológico de Cachi;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Personal a fs. 5/6 y a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 10 del expediente Nº 41 - 14.786,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de abril de 1976, reincorpórase a la planta permanente de la Administración Central, en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Museo Arqueológico de Cachi, al siguiente personal que revistaba en la ex - Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas de Salta:

Figueroa, Manuela Anselma, categoría 1, clase 02.

Funes, Lidia A., categoría 1, clase 02.

Barrios, Gregorio, categoría 1, clase 02.

Yapura de Soruco, Marta, categoría 1, clase 02.

Moya, René Clemente, categoría 1, clase 11.

Salvatierra, Demetrio, categoría 1, clase 11.

Art. 2º — Con vigencia al 21 de abril de 1976, incorpórase a la planta permanente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a la señorita Mónica María Magdalena de Lorenzi, en categoría 18, clase 02 y que revistaba como personal temporario.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en los artículos precedentes, dispónese la siguiente transferencia de cargos y partidas presupuestarias:

4 cargos de categoría 1, clase 02, de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 30, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3.

2 cargos de categoría 1, clase 11, de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 30, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3.

1 cargo de categoría 18, clase 09, de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 30, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3.

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 30, Finalidad 5, Función 30, Sec. 0, Sector 01, Principal 1,	
Parcial 1, Sub Parcial 02	\$ 257.600
Sub Parcial 09	\$ 151.472
Sub Parcial 11	\$ 128.800
Parcial 2, Sub Parcial 02	\$ 44.823
Parcial 5	\$ 75.750
Parcial 6	\$ 20.894
	<hr/>
	\$ 678.839

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1,	
Parcial 1, Sub Parcial 02	\$ 409.072
Sub Parcial 11	\$ 128.800

Parcial 2, Sub Parcial 02	\$ 44.823
Parcial 5	\$ 75.750
Parcial 6	\$ 20.394
	<hr/>
	\$ 678.839

Art. 4º — En función de lo expresado en el artículo 4º del decreto ley 16/76, descongélanse las vacantes consignadas en los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 5º — Tomen razón del presente decreto las Direcciones Generales de Presupuesto y de Administración de Personal.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores secretarios General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Baudini
Delucchi
Amuchástegui
Taruselli

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación. las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 957

Ministerio de Economía - 31-5-76 — Apruébase el gasto por el importe total de \$ 40.560 por las publicaciones efectuadas en el diario El Tribuno según órdenes de publicidad números 830 y 831, emitidas por la Secretaría de Prensa de la Provincia el 28-11-75.

DECRETO Nº 1020

Ministerio de Gobierno - 31-5-76 — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación a S.S. el Ministro de Economía de la Provincia, teniente coronel don Julio Celestino Delucchi y mientras dure la ausencia de su titular.

DECRETO Nº 1022

Ministerio de Economía - 7-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Dionisia Vicenta Centeno al cargo de categoría 14 que desempeñaba en el Ministerio de Economía a partir del 1º de junio del año en curso, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

DECRETO Nº 1023

Ministerio de Economía - 7-6-76 — Acéptase con anterioridad al 7 de mayo de 1976 la renuncia presentada por el señor Angel Rossetto al cargo de planta permanente, que venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

DECRETO Nº 1024

Ministerio de Economía - 7-6-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.355.576,60 correspondiente a las liquidaciones números 325 de la Dirección General de Inmuebles, 348 de la Escuela de Comercio de Embarcación, 341 de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza y 339 de la Policía de Salta.

DECRETO Nº 1026

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Dase por cumplida la comisión de servicios encomendada al señor mayor, D. Julio Eduardo Ratto, como intendente de la Municipalidad de Salta.

DECRETO Nº 1033

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Lilia Mary Juri de Cura, personal administrativo y técnico de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera de esta ciudad a partir del día 5-5-76.

DECRETO Nº 1034

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Déjase cesante por abandono de servicio a la Sra. Ana María González de González, personal de servicio en carácter temporario, dependiente del Hogar de Ancianos Padre Pedro de Tartagal a partir del día 7-2-76.

DECRETO Nº 1035

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Déjase cesante por abandono de servicio a partir del día 9-3-76 a la Srta Gladys Yone López, personal de servicio del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo del Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 1036

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Pellégrini de Moreno, personal administrativo, dependiente del Instituto de Endocrinología a partir del día 30-5-76.

DECRETO Nº 1037

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Patricia Cynthia Thelma de Avila Miller de Villega al decreto Nº 219 de fecha 7-4-76 y ratifícase el cese de funciones de la misma.

DECRETO Nº 1038

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Primitivo Ruiz y ratifícase el cese de funciones dispuesto por decreto Nº 781 del 20-5-76.

DECRETO Nº 1039

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Carlos Alberto Serrano y ratifícase el cese de funciones dispuesto por decreto Nº 781 de fecha 20-5-76.

DECRETO Nº 1040

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Designase en carácter de interino al Dr. Armando Godoy, como Médico concurrente ad-honorem en el Servicio de Citodiagnóstico dependiente del Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores del Ministerio de B. Social a partir del día 12-4-76.

DECRETO Nº 1041

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Angélica de Nolasco de Medina, como Jefa de Enfermería del Instituto de Endocrinología, en reemplazo de la Sra. Elizabeth Rivas de Rosini cuyo monto total asciende a la suma de \$ 81.783,00.

DECRETO Nº 1042

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Noemí Isabel Fernández, como Bioquímica de Guardia realizadas en la Dirección del Hospital de Niños, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.359,18.

DECRETO Nº 1044

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Reconócese pecuniariamente las licencias reglamentarias correspondientes a los años 1974 y 1975, no utilizadas por la ex-empleada Sra. Juana Martina Pérez de Acuña (enfermera) dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 25.104,91

DECRETO Nº 1046

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Bernardina Verónica Liendo de Nieva, personal administrativo del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa a partir del día 1º de junio del año en curso, y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

DECRETO Nº 1047

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Acéptase a partir del día 1º-6-76 la renuncia presentada por el Sr. Humberto Orlando Echechurru al cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, quien revistaba en la Comisaría Seccional Primera.

DECRETO Nº 1048

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Concédese a partir del día 1º-7-76 el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Leonardo Antonio Vargas.

DECRETO Nº 1049

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Otórgase a partir del día 1º-7-76 el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Hernan Peña.

DECRETO Nº 1050

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 1 dictada por la Municipalidad de El Carril (Dpto. de Chicoana) con fecha 5 de enero del corriente año.

DECRETO Nº 1052

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Autorízase a Tesorería Gral. de Policía de la Provincia a liquidar a favor del Sub-Comisario (R) Dn. Jorge Mario Gómez el importe correspondiente de la licencia por el año 1975, que el mismo no pudo usufructuar en su totalidad por haberse dispuesto su pase a situación de retiro voluntario con fecha 1º-6-76.

DECRETO Nº 1053

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Subof. My. (R) Rosendo Soto al cargo de Secretario Privado de S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación a partir del día 7-6-76.

DECRETO Nº 1055

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Dispónese la creación en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad, de los cursos 5to año única división, turno mañana, 5to. año única división, turno tarde y 3er. año 3ra. División, turno noche.

DECRETO Nº 1056

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Acéptase a partir del 1º de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Sr. Jorge Yazbek al cargo de Director General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia.

DECRETO Nº 1057

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Dispónese por razones de mejor servicio, la baja de la Sra. Alba Fidela Chapak de Briones, al cargo de profesora interina de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal a partir de la fecha de su notificación.

DECRETO Nº 1058

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Onecima García de Escudero al cargo de Directora interina de la Escuela de Manualidades de Metán y Cursos Nocturnos de Capacitación a partir del día 10-4-76 con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

DECRETO Nº 1060

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga del Valle Fernández de Perdigón como profesora interina de la Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario de Rosario de la Frontera, a partir del día 10-5-76 y designase profesora interina en la mencionada Escuela, a la Srta. Elba Aurora Robles Cerutti a partir del 10-5-76.

DECRETO Nº 1062

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase profesora interina en la Escuela de Comercio Mariano Moreno de Aguaray a la Srta. Mirta Edy Noroñez, a partir del día 5 de abril del año en curso

DECRETO Nº 1063

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase profesora interina en la Escuela de Comercio de Chicoana a la Srta. Sara Seila Saba a partir del día 29 de abril del corriente año.

DECRETO Nº 1064

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase maestra interina en la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos de Salta a la Sra. Celia Roldán de Díaz desde el 10-5-76 hasta el 17-5-76.

DECRETO Nº 1065

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase maestra interina en la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos de Salta a la Sra. Julia Yolanda Agüero de Díaz, a partir del 20 de mayo del corriente año.

DECRETO Nº 1066

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase interinamente a la Sra. Estela Mary Medina de Argañaraz en el cargo de profesora en la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, a partir del día 11-5-76.

DECRETO Nº 1067

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase con carácter de suplente a la Sra. Rosa Simona Fernández de Marquez en el cargo de maestra en la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos de Salta, a partir del día 5 de abril del corriente año.

DECRETO Nº 1068

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase interinamente a la Sra. Marta Teresa Díaz de Ayala en el cargo de profesora en el Bachillerato Provincial Nocturno, a partir del día 28 de abril del corriente año.

DECRETO Nº 1069

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase profesora interina en el Instituto Secundario San Francisco Solano de El Galpón a la Srta. Dora Susana Alvarez, a partir del día 7 de mayo del año en curso.

DECRETO Nº 1070

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase con carácter de suplente a los profesores Irene Cecilia Elder y Fernando Esber en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico Salta, a partir del 6 de mayo del corriente año.

DECRETO Nº 1071

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase profesor interino de la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada de Metán al Sr. Víctor Manuel Poma, a partir del día 30 de abril del año en curso.

DECRETO Nº 1072

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase interinamente a la Srta. Silvia del Valle Bustos Rallé en el cargo de profesora en la Escuela de Educación Técnica 20 de Febrero de 1813 Nº 4 de esta ciudad, a partir del día 13-4-76.

DECRETO Nº 1073

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase a la Sra. Elena Sarapura de Copa en el cargo de Maestra en la Escuela de Educación Técnica 20 de Febrero de 1813 Nº 4 de esta ciudad, a partir del día 28-4-76.

DECRETO Nº 1074

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase interinamente en la Escuela de Comercio de Chicoana a los profesores Esteban Severino Iveitch y Oscar Babil Romero, a partir del día 5-4-76.

DECRETO Nº 1075

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase interinamente al Sr. Alberto Rubi Bianchi en el cargo de profesor en el Bachillerato Provincial Nocturno, a partir del día 28 de abril del corriente año.

DECRETO Nº 1076

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase interinamente a los profesores Carmen Ubeda de Escude, Rafael José Delgado y Rogelio Antonio Aparicio en el Bachillerato Provincial Nocturno.

DECRETO Nº 1077

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase a los profesores Oscar Horacio Calderón, María Nela Barrionuevo, Ana Patricia Grimolizi y María Luisa Koehle de Nanni en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico Salta.

DECRETO Nº 1078

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase interinamente a los profesores Lucio Washington Guaimás, Ricardo José Díaz Guzmán, María Elina Tejerina y Lía Adelaida Pozzi de Guaymás en la Escuela de Educación Técnica Juana Azurduy de Padilla Nº 8 de esta ciudad.

DECRETO Nº 1079

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Designase a los profesores Fanny Musso, María Luisa Koehle de Nanni, Alicia Esther Jorge de Liutkeviev, Victoria Hevelia Pacheco de Valencia y Susana Leonor Alderete Goytia en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad.

DECRETO Nº 1081

Secret. Gral. de la Gobern. - 8-6-76 — Dispónese el cese en sus funciones a partir de la fecha del presente decreto de la Sra. Nélida Flores de Vázquez, empleada del Centro de Comunicaciones de Gobernación.

DECRETO Nº 1082

Secret. Gral. de la Gobern. - 8-6-76 — Apruébase el gasto realizado por la Dirección de Ceremonial de la Provincia por la suma de 14.116,31 pesos según factura presentada por el Hotel Provincial, en concepto de alojamiento y consumo extra de funcionarios que participaron en la III Reunión de Museos Históricos Nacionales, llevada a cabo en esta ciudad.

DECRETO Nº 1083

Secret. Gral. de la Gober. - 8-6-76 — Otórgase una nueva prórroga de licencia por razones de estudio a la empleada de la Dirección de Planeamiento Lic. Ester Elvira Abramovich por el término de 2 meses a partir del día 29-5-76, sin goce de haberes.

DECRETO Nº 1084

Secret. Gral. de la Gobern. - 8-6-76 — Apruébase el contrato de locación de servicio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y los doctores Julio Marcelo Alvarez y Norberto Horacio Abal.

DECRETO Nº 1085

Secret. Gral. de la Gobern. - 8-6-76 — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Contador Público Nacional D. Walter Manuel Alarcón al decreto Nº 619 del 7-5-76 por razones de mejor servicio.

DECRETO Nº 1087

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Líquidese la suma de \$ 3.982.408, a favor de Tesorería de la Policía de la Provincia, para que ésta a su vez la haga efectivo a la orden del Instituto Provincial de Seguros, en cancelación de facturas presentadas por ese ente asegurador, por contratación de seguros que cubran de riesgos a los vehículos automotores del organismo policial.

DECRETO Nº 1088

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Concédese una beca por la suma de \$ 60.000,00 a favor del Sr. Sergio Oscar Saravia, cadete salteño que cursa estudio en el Colegio Militar de la Nación.

DECRETO Nº 1089

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Déjase establecido en la suma de \$ 4.361,40 el valor locativo mensual del inmueble ubicado en Avda. 20 de Febrero en la ciudad de Metán de propiedad de la Sra. Luisa Signorelli de Poma, donde funciona el Distrito Judicial del Sud.

DECRETO Nº 1090

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Páguese la suma de \$ 1.158,79 a favor de la Srta. Silvia Ester Astigueta en carácter de Administradora Provisoria de la sucesión de Damasio Astigueta, a la cual pertenece en propiedad el inmueble ubicado en la localidad de San Agustín (Dpto. Cerrillos), donde funciona el Destacamento Policial del lugar y en concepto de reajuste de alquileres por los años 1974 y 1975.

DECRETO Nº 1091

Ministerio de Gobierno - 8-6-76 — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia a convocar a Licitación Pública número 3/76, cuyo total estimativo asciende a la suma de \$ 25.000.000,00, para la adquisición de víveres en general, artículos de limpieza, leña fajina mezcla y materia prima para talleres industriales; para cubrir las necesidades de las unidades Nº 1- Cárcel Penitenciaria de Salta, 2- Cárcel de Encausados de Metán y Nº 3- Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán.

DECRETO Nº 1092

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Acéptase con anterioridad al 30 de abril de 1976 la renuncia presentada por el Sr. Julio Toro al cargo de Planta Permanente que venía desempeñándose en la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

DECRETO Nº 1093

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Martín E. de Monasterio de la Dirección de Agricultura y Ganadería a partir del día 5-1-76.

DECRETO Nº 1094

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Acéptase con anterioridad al 31 de mayo de 1976, la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Martínez al cargo de Planta Permanente, que venía desempeñándose en la intendencia de Aguas de Coronel Moldes, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

DECRETO Nº 1095

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Acéptase con anterioridad al 1º de abril de 1976, la renuncia presentada por el Sr. Andrés Rodríguez al cargo de Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, que venía desempeñándose como tomero en la localidad de Chicoana, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

DECRETO Nº 1096

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Acéptase con anterioridad al 1º de junio de 1976 la renuncia presentada por el Sr. Remigio Lamas, al cargo que desempeñaba en la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

DECRETO Nº 1097

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Acéptase con anterioridad al 1º de mayo de 1976, la renuncia presentada por el Sr. Víctor Herrera, al cargo de Planta Permanente que venía desempeñando en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

DECRETO Nº 1098

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Dispónese la transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1975 del Ministerio de Gobierno por la suma de \$ 100.000.

DECRETO Nº 1099

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Dispónese la transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1976 de la Dirección General de Coordinación de Municipalidades por la suma de \$ 500.000,00.

DECRETO Nº 1100

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Con vigencia al 22-4-76, acuérdase al Cr Néstor Carlos Barbarán, Jefe del Departamento de Análisis e Investigaciones Financieras de la Dirección General de Finanzas, la asignación mensual correspondiente a la categoría 24, mientras se desempeñe en las funciones asignadas mediante Resolución Nº 16 del Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 1101

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Acuérdase a la Congregación Hermanas Terciarias de la Caridad, con domicilio en Campamento Vespucio la exención al pago del Impuesto a los Automotores, por vehículos cuya propiedad registrada en jurisdicción de la Provincia acredite ante la Dirección General de Rentas, encuadrándose este beneficio en lo dispuesto mediante Decreto Ley Nº 6/55.

DECRETO Nº 1102

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Apruébase la Comisión que realiza por vía aérea a la ciudad de Resistencia (Chaco) el Ing. Luis Ernesto Torres, afectado al Plan de Trabajos Públicos de A.G.A.S. para atender la inspección en fábrica de los caños a utilizar en la obra Acueducto Embalse Itiyuro - Tartagal.

DECRETO Nº 1103

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 28.122,00, a favor de distintos beneficiarios en concepto de cancelación de las facturas por gastos contraídos por la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen, correspondiente al Ejercicio 1975.

DECRETO Nº 1104

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.297,68 a favor de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por suministro de energía eléctrica a la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada de Metán.

DECRETO Nº 1105

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.655,70, a favor de la Secretaría de Estado de Comunicaciones Distrito 18 Salta, en concepto de cancelación de la factura Nº 12, correspondiente a servicios de franqueo a pagar prestados en el mes de diciembre de 1975, a la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO Nº 1106

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.250,19 a favor de la Empresa de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por suministro de energía eléctrica a dependencias de Área de Frontera de Tartagal.

DECRETO Nº 1107

Ministerio de Economía - Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 651,54, a efecto de pagar con dicho importe el capital reclamado por concepto de honorarios y accesorios legales, correspondiente al juicio caratulado: Michel Ortiz Ignacio Artuño vs. Provincial de Salta - Ejecución de Honorarios Expte. número 45.564/74.

DECRETO Nº 1108

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Déjase sin efecto el decreto Nº 1501 de fecha 2-7-75, mediante el cual se designa a la Sra. Emma Quintanilla de Soriano como Receptor Fiscal del Dpto. de los Andes, con asiento en la localidad de San Antonio de los Cobres.

DECRETO Nº 1109

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Reconócese los servicios prestados por el Pto. Agr. Lucio López Fleming, en la Dirección de Agricultura y Ganadería durante el lapso del 22/12/74 al 31/12/74, corresponde el importe de pesos 1.183,89.

DECRETO Nº 1110

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Reconócese un crédito por el importe de \$ 156.460,43, correspondiente a rendiciones de cuentas del Ejercicio 1975, de diversos organismos de la Administración Pública Provincial.

DECRETO Nº 1112

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Apruébase el convenio de prórroga de fecha 18 de marzo de 1976, celebrado entre la Provincia de Salta y la firma Eduardo Mena y Cía. Ltda

DECRETO Nº 1113

Secret. Gral. de la Gobern. - 8-6-76 — Concédese un subsidio por la suma de \$ 28.908, a favor de los Sres. Daniel O. Blasco, Patricia M. Blasco y María A. Blanco, integrantes del conjunto Clave de Cuatro, para la adquisición de

tres pasajes a efecto de participar en los actos conmemorativos de la Semana de Salta, a realizarse en la Capital Federal, organizados por Casa de Salta.

DECRETO Nº 1115

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 14.952,85 a favor de distintos beneficiarios, en cancelación de los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 19-1-73, por el Agente Pedro Bruno Medina que revista en la Comisaría de Metán.

DECRETO Nº 1116

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 470,00 a favor de la Clínica Cruz Azul S.R.L., en cancelación de la factura Nº 5.992,00 correspondiente a los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 20-7-74, por el Cabo Candelario Escalante afectado a la Seccional Segunda, dependiente de la Policía de Salta.

DECRETO Nº 1117

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.180,00 a favor del Instituto Médico de Salta S.A., en cancelación de la factura Nº 4466, correspondiente a los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 10-7-75 por el Comisario Vicente Humberto González, afectado a la Comisaría de Tartagal dependiente de la Policía de Salta.

DECRETO Nº 1118

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 340,00 a favor de la Clínica Cruz Azul S.R.L., en cancelación de la factura Nº 5883, correspondiente a los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 26-2-74 por el Agente Brígido Arancibia, afectado a la Seccional Cuarta dependiente de la Policía de Salta.

DECRETO Nº 1119

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.520,00 a favor del Sanatorio Modelo S.R.L., en cancelación de la factura Nº 0429/75 por la atención médica sanatorial prestada al Agente Miguel Angel Toledo, con revista en la Dirección de Investigaciones dependiente de la Policía de Salta, con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 3 de julio de 1975.

DECRETO Nº 1120

Ministerio de Economía - 8-6-76 — Reconócese un crédito por el importe de \$ 500,00 a favor del Instituto Médico de Salta S.A., en cancelación de la factura Nº 4609, correspondiente al gasto ocasionado con motivo del accidente sufrido en acto de servicio el 20-6-75 por el Agente Santos René Valdiviezo que revista en el Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Policía de Salta

DECRETO Nº 1121

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. José Angel Hoyos y ratifícase el cese de funciones del mismo, dispuesto por decreto número 403 de fecha 21-4-76.

DECRETO Nº 1122

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Petrona Pura Jaime, encargada de ropería y lavadero dependiente del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo, a partir del día 1º-5-76 a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

DECRETO Nº 1123

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Recházase el recurso de reconsideración, interpuesto por la Sra. Marcelina Cruz Mamaní de Guerra y ratifícase el cese de funciones de la misma, por decreto Nº 782/76.

DECRETO Nº 1124

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Déjase cesante por abandono de servicio al Sr. Félix Díaz, chofer dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y Servicios Auxiliares, a partir del 31-3-76.

DECRETO Nº 1125

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Teresa Ofelia Pérez de Romero y ratifícase el cese de funciones dispuesto por decreto número 403, de fecha 21-4-76

DECRETO Nº 1126

Ministerio de B. Social — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Néstor Lucio Aguaisol y ratifícase el cese de funciones del mismo dispuesto por decreto número 501, de fecha 27-4-76.

DECRETO Nº 1127

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Ana María Velarde de López y ratifícase el cese de funciones de la misma, dispuesto por decreto Nº 782/76.

DECRETO Nº 128

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dolores Rodríguez de Castro, al cargo de Auxiliar de Enfermería de la Estación Sanitaria de San Carlos, a partir del día 1º-5-76.

DECRETO Nº 1129

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Dase de baja por razones de servicio a partir del 21-2-74, a la Sra. María Angélica Dahan de Hoimquinst, personal administrativo dependiente del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo.

DECRETO Nº 1130

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Déjase sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al Dr. Osvaldo Neón Valle, Médico de Guardia de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, mediante decreto Nº 250/76, a partir de la fecha del presente decreto.

DECRETO Nº 1132

Ministerio de B. Social - 8-6-76 — Incrementase la pensión graciable del Sr. Ramón Anastacio Castro, a la suma de \$ 1.000 mensuales a partir del 1º de junio del año en curso.

DECRETO Nº 1133

Secret. Gral. de la Gobern. - 8-6-76 — Apruébase el contrato de locación de servicio, celebrado entre la Provincia de Salta y los doctores Carlos A. Frías, Ramón D'Andrea y el Sr. Juan Manuel de los Ríos.

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 24515

T. Nº 11189

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez interino a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Metán, en los autos "Ferreira Oscar Alberto - Usucapión, Expte. nº 13.006/76", cita y emplaza a los Sres. Abel Fortunato, José y María todos de apellido Toranzos, a los Sres. Braulia Ramona Llanos y Lidio Gabriel Llanos o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata (parte del Catastro Nº 324 - Finca San Borja, Dpto. de Anta de esta Provincia), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 11 de junio de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24512

T. Nº 11185

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial interina, del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el juicio "Quiñonero Luciano Esteban - Usucapión", Expte. nº 12.980/76, cita y emplaza a Juana Rosa Vargas y/o sus herederos o cualquier otro que pretenda derecho sobre dos lotes de terrenos urbanos individualizados con las Partidas Nros. 884 y 888 respectivamente, con las superficies, límites y extensión según plano Nº 1004 de El Galpón, Dpto. de Metán, aprobado por la Dirección General a los fines de este juicio, y para hacerlos valer en el plazo de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publicación por diez días. — Metán, 20 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24416

T. Nº 11106

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez del Juzgado de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Trunsky Orlando Pablo s/Usucapión". Expte. nº 63.939, cita al Sr. Fortunato Lávaque o sus herederos y a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Diego de Almagro esquina Salta, de la ciudad de Cafayate, Nomenclatura Catastral: Partida 202, Manzana 28, Parcela 1, mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, para que en el término de nueve días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente (Art. 90, 3º Ap. C. de Procedimientos). — Salta, 1 de junio de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 22-6-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 24519

F. Nº 3424

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta - 4400

Llámase a Licitación Pública Nº 03/76 - Segundo llamado con apertura para el día 19 Jul. 76, a horas 12.30, por la provisión de Hierro y Acero.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta fábrica militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires, (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 244.-

e) 21 al 30-6-76

O. P. Nº 24501

F. Nº 3422

Ministerio de Economía**CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES****GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA AD/IV 060/2**

Por la prestación del Servicio de Refrigeración para el Personal de Planta Recuperadora Caimancito, ubicada a 30 km. de la localidad de Libertador Gral. San Martín (Prov. Jujuy).

Retirar Pliegos en: Bartolomé Mitre 647, Salta, Oficina de Compras; Suc. San Pedro, Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy y en Planta Recuperadora Caimancito, Caimancito (Prov. de Jujuy).

Apertura: 30 de junio de 1976 Hs. 11.-

Imp. \$ 188,00

e) 16 al 28-6-76

O. P. Nº 24433

T. Nº 11118

Ministerio de Economía**CORP. DE EMPRESAS NACIONALES****AGUA Y ENERGIA ELECTRICA****EMPRESA DEL ESTADO****DIVISIONAL SALTA**

Licitación Pública: Llámase a Licitación Pública Nº 3/76 para el día 28 de junio de 1976, con apertura a horas 10.

Contratar: Traslado de ida y vuelta del personal de Agua y Energía Eléctrica Divisional Salta, desde la ciudad de Salta hasta la Central Hidroeléctrica Río Corralito - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00 (Dos millones setecientos mil pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica, Administración Regional Noroeste, calle Rivadavia Nº 179 - San Miguel de Tucumán y en Oficina de Compras Divisional Salta. Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 300,00 (Trescientos pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 23-6-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 24514

T. Nº 11190

REF.: EXPTE. Nº 34-49739/74.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Clidador César Cano, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 200 Has. del inmueble denominado Finca "Brete", catastro nº 5681, ubicado en Las Lajitas, Partido del Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 105 l/seg., a derivar del Río Del Valle, margen derecha, conducida mediante el Canal de Ramonot Hnos. y tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de junio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24513

T. Nº 1013

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Desalojo por Intruso - Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gareca, Dora de los Angeles; Nelly Antonia; Aníbal del V.; y Gareca, Alicia F. de.", Expediente número 1372/73, cita y emplaza por el término de diez días hábiles a herederos de doña Nelly Antonia Gareca para que comparezcan a juicio y ejerciten las acciones que hubieren correspondido a

de mayo de 1976.
 Bol. Oficial y El Economista. — Salta, 28
 trámite de la causa. Edictos por diez días en
 la causante, bajo apercibimiento de continuar el
 Sin cargo.- e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24509 T. Nº 11182

REF.: EXPTE. Nº 34-68168/76.- s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Néstor Rodas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5,6761 Has. del inmueble denominado "Fracción Finca Vilquí", catastro nº 3356, ubicado en la zona de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,98 l/seg., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, compuerta nº 2 y Acequia Olmos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de junio de 1976.

Ing. Marcelo A. Dalsanto
 Jefe División Riego - A.G.A.S

Imp. \$ 180.- e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24485 S. C. Nº 1011

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don HUMBERTO HONORATO DIAZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24460 T. Nº 1006

Ref. Expte. Nº 34-64516/75 s.r.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARCELINO LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,3428 has. del inmueble denominado Lote 7 o finca El Paraíso, catastro Nº 5602, ubicado en la zona conocida como El Carmen, Jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,28 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario III, por intermedio de la acequia comunera denominada "Santa Rosa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regan-

tes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paul, Jefe Dpto. de Explotación, A.G.A.S.

Sin cargo e) 14 al 28-6-76

O. P. Nº 24459 T. Nº 1005

Ref. Expte. Nº 34-64517/75 s.r.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor AGUSTIN GONZA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,2857 has. del inmueble denominado "Lote A", catastro Nº 5985, ubicado en la zona de "El Carmen", Jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,20 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal secundario III, acequia "Santa Rosa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paul, Jefe Dpto. de Explotación, A.G.A.S.

Sin cargo e) 14 al 28-6-76

O. P. Nº 24458 T. Nº 1004

Ref. Expte. Nº 34-64518/75.- s.r.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor CANDELARIO SANDOVAL, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,9142 Has. del inmueble identificado como Lote 10 a), catastro Nº 6838, ubicado en la zona conocida como "El Carmen", Jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,53 l/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, acequia "Santa Rosa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de junio de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paul, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo e) 14 al 28-6-76

O. P. Nº 24429 T. Nº 11119

REF.: EXPTE. Nº 11689/G/66.- s.r.a.p.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Oscar García Casares, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía

Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Eventual-Temporal una superficie de 71,4285 Has., del inmueble rural denominado finca "El Milagro", ubicado en la jurisdicción del Municipio de San Agustín, Distrito de La Merced, departamento de Cerrillos, catastro nº 342, con una dotación de 37,50 ls/seg., cuando en la fuente de provisión exista un caudal superior a los 3.000 ls/seg.; además una concesión de agua para bebida en la magnitud de 2/10 l/seg. de

las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "San Agustín". — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 23-6-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 24538

T. Nº 11216

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan de la Cruz LOPEZ - Expte. 52142/976.- Publíquese por diez días. Salta, mayo 19 de 1976. Dra Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24537

T. Nº 11214

El Dr. Alberto J. Medrano Ortíz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en el Juicio Sucesorio de GABRIEL ARCE, expediente Nº 12.468/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de junio de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24536

T. Nº 11213

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Juicio "Sucesorio de ARIAS ARIAS, Eduardo - Expte. Nº 47.739/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese diez días. Salta, 8 de junio de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24535

T. Nº 11212

El Dr. Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días, a los herederos y acreedores de don Juan José Ibarra, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Expediente Nº 22.828/75. Publicación 10 días. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de mayo 1976. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24532

T. Nº 11209

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ISIDRO GARECA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 47.876/76. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y "El Economista". Salta, junio de 1976. Marcelo R. Domínguez, Abogado.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24525

T. Nº 11199

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ceferino Guaymás, Expte. 29034/76; y publíquese edictos por diez días. — Salta, 11 de junio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 21-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24523

T. Nº 11195

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Sucesorio de López, Celso Salustiano y López, María C. Sosa de.", Expediente nº 28.990/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de junio de 1976.

Imp. \$ 180.-

e) 21-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24517

T. Nº 11187

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Bisceglia y de Rosa Gaudelli de Bisceglia, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. nº 52.174/76. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 3 de junio de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24516

T. Nº 11188

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Burela o Vurela, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicaciones por diez días. Expte. nº 60791. — Salta, 8 de junio de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24507

T. Nº 11180

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don: Lorenzo Ochoa. — San Ramón de la Nueva Orán, 3 de mayo de 1976. — Escrib. María Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24506

T. Nº 11181

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don: Jesús María Guaráz. Expediente nº 23087/75 - Sucesorio. — San Ramón de la Nueva Orán, 2 de mayo de 1976. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24502

T. Nº 11175

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta ciudad de Salta, cita y emplazará a herederos y acreedores de don Félix Mamani (Sucesorio), Expte. nº 52294/76, para que en el término de treinta (30) días a partir de su última publicación hagan valer sus derechos si los tuvieren, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de junio de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24494

T. Nº 11169

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora RITA CATALINA CAÑETE DE BOLIVAR, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 47.939/76. — Salta, junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24490

T. Nº 11165

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Salta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Agustín Serpa o Zerpa, Magdalena Zerpa, Fidel Zarapura y Francisca Zerpa, a que com-

parezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 63.676/76. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y "El Intransigente". — Salta, mayo 21 de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24488

T. Nº 11161

Doctor Abraham Anuch, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA FLORINDA JANDULA DE ALTUNA, Expte. Nº 63.949/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, junio 10 de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24481

T. Nº 11158

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Luciano Tejerina y Bárbara o María Barrionuevo de Tejerina, para hacer valer derechos en el juicio sucesario de éstos que tramítase en expediente nº 36 535/año 1968. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de abril de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24480

T. Nº 11153

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: Jesús María Villegas - Sucesorio. Expte. Nº 12.398/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24479

T. Nº 11154

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: Jacinto Muruaga - Sucesorio. Expediente nº 12.397/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24475

T. Nº 11151

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio - Prieto, Robustiano". Expte. nº 45.159/76; cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24474

T. Nº 11152

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Sucesorio - Guzmán, Petrona González de. Expte. nº 45.153/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24471

T. Nº 11146

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de Don Antonio Louisa. Expte. Nº 22.704/75, a fin de que estén a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24470

T. Nº 11147

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos de la Sucesión de María Cardozo. Expediente Nº 22.534/75, a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de ley. — San R. de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1976. — Escrib. María R. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24469

T. Nº 11148

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de María Cardozo. Expediente 22.534/75, a fin de que estén a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24468

T. Nº 11145

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor Francisco Tellechea para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, Expte. nº 63.625/75. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 8 de junio de 1976. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 15 al 29-6-76

O. P. Nº 24463

T. Nº 11141

El señor Juez de Tercera Nominación, Civil y Comercial, en Sucesorio de Walter Felipe Pérez - Expte. Nº 44.825/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaria, febrero 4 de 1976. Luis Alberto Boschero, Juez.

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 28-6-76

O. P. Nº 24454

T. Nº 11140

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilio Martínez y de Isabel Quipildor o Mamaní de Ríos, antes de Martínez. Publíquese por diez días. Expediente nº 46.604/75. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 11 al 25-6-76

O. P. Nº 24452

T. Nº 11139

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interina, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza término de treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. Aurora Francisca Miñana". Expte. nº 12959/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 9 de junio de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 11 al 25-6-76

O. P. Nº 24446

T. Nº 11133

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Alberto López, cita y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don Tomás Moreno Manrique. Expediente nº 47.943/76, a fin de hacer valer los derechos que tuvieren. — Salta, 9 de junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 11 al 25-6-76

O. P. Nº 24445

T. Nº 11131

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de Trinidad Leopoldo Cuéllar para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días posteriores a la última publicación. Expte. número 12135/75. Publicación por 10 días. — Procurador Angel Adolfo Jerez, Secretario. — Salta, 3 de junio de 1976.

Imp. \$ 180.-

e) 10 al 24-6-76

O. P. Nº 24443

T. Nº 11129

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Ysidoro Urbano, expediente Nº 12.282. — Secretario Javier Lovaglio. Publíquese por diez días. — Salta, 2 de junio de 1976.

Imp. \$ 180.

e) 10 al 24-6-76

O. P. Nº 24442

T. Nº 11127

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del doctor Oscar G. Koehle, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de don Ernesto Francisco Bavio (Expte. 52060/76) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 2 de junio de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 10 al 24-6-76

O. P. Nº 24441

T. Nº 11128

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del doctor Patricio G. Colombo, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de Rina Ferraresi (Expte. 44994/75), para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaria, Salta, 24 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 10 al 24-6-76

O. P. Nº 24435

T. Nº 11126

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil Segunda Nominación, en Sucesorio de Ballón o Bayón, María Carmen, Expte. 51.695/75, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión, a que los hagan valer en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de mayo de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 10 al 24-6-76

O. P. Nº 24432

T. Nº 11116

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Primera Instancia, cita por diez días a herederos y acreedores de don Olegario Casimiro para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente n.º 48.249/76. — Salta, 8 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 23-6-76

O. P. Nº 24430

T. Nº 11117

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Abraham Anuch, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Salinas de Escudero, María del Socorro (Expte. Nº 62.944/75), para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de junio de 1976. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 23-6-76

O. P. Nº 24428

T. Nº 11120

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ramón Carraro, hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expediente n.º 45.257/76. — Publicación: 10 días. — Salta, 11 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 23-6-76

O. P. Nº 24425

T. Nº 11114

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Lozano o José, Lucas Lozano, a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 4 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 23-6-76

O. P. Nº 24424

T. Nº 11111

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tomás López, Santiago López y Romelia Santos Acosta de López, a hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expte. n.º 44.826/75. Publicación diez días). — Salta, 10 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 23-6-76

O. P. Nº 24420

T. Nº 11110

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de José Benito Gauna. — Salta, 28 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 22-6-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 24534

T. Nº 11211

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una lámpara a gas con tubo y garrafa para gas de 3 kg.

—Sin Base—

El día 23 de junio de 1976, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: Una lámpara a gas con tubo Rigosol Nº 5 y garrafa para gas de 3 kg. de capacidad marca Vali-Gas en buen estado de uso y conservación y Secuestrador en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: "MEDINA, O. Gustavo vs. MUÑOZ, Restituto s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 34271/73. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 180,00

e) 22 y 23-6-76

O. P. Nº 24533

T. Nº 11210

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Máquina registradora eléctrica**

El 23 de junio de 1976, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado, una MAQUINA REGISTRADORA ELECTRICA, mod. C-3 NCR número 5-8901162, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, a la que pueden revisar los interesados en mi domicilio sito en calle y número antes indicado. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, en juicio: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Hera S.R.L. por embargo preventivo seguido de ejecución", Expte. Nº 84.270/74.

Imp. \$ 180,00

e) 22 y 23-6-76

O. P. Nº 24526

T. Nº 11200

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El día 23 de junio de 1976, a horas 15, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, remataré Sin Base: Una Coupé "Chevy", Patenté Nº A-025062; Modelo 1972; Motor A-259-31250, puede verse en la localidad de General Güemes, Dpto. de la Prov. de Salta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación en los autos caratulas: "F.N.L. vs. Bojanich, Reynaldo". Preparación de Via Ejecutiva y Embargo Preventivo". Expte nº 63.250/75. Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.-

e) 21 al 23-6-76

O. P. Nº 24522

T. Nº 11197

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 24 de junio de 1976, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos Ord.: "Figueroa Leopoldo Manuel vs. Juan Carlos Mamani" Expte. nº 5922/74, remataré: Sin Base: Una Máquina Perforadora eléctrica manual. Revisar: En el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá. Tel. 17260.

Imp.: \$ 180.-

e) 21 y 22-6-76

O. P. Nº 24521

T. Nº 11196

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 23 de junio de 1976, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos: Ejecutivo "Cumbre S.A. Comercial vs. Bojanich Reynaldo". Expte. nº 3811/75; remataré Sin Base: Una Prensa marca hidráulica Beck Hnos., para 20 toneladas Nº 22.274, Modelo F. Revisar en: Sar-

miento y Ruta 34 de la ciudad de General Güemes. Señá: 30 % a cta. de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180.-

e) 21 y 22-6-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 24529

T. Nº 11205

El Dr. Alberto J. Medrano Ortíz, Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en autos "Sánchez, Isabel Macías de vs. Sánchez, Roque - Ord. Ausencia con presunción de fallecimiento", expte. número 9648/73, cita y emplaza al ausente Don. Roque Sánchez, a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse al fallecimiento de presumido por la ley, si el citado dejare de presentarse a juicio, pudiendo cualquier persona dar datos sobre su paradero. Publíquese una vez por mes durante seis meses. Salta, Junio 18 de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 87,00

e) 22-6-76

O. P. Nº 24453

T. Nº 11138

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo Distrito Sud - Metán, cita a Adela Susana Naranjo y/o herederos en el juicio: "Párraga, Juan Manuel vs. Naranjo, Adela Susana s/Embargo Preventivo". Expte. nº 105/74, para que en el término de ley comparezca a estar a derecho y contestar la demanda ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Metán, 9 de junio de 1976. — Dr. Marcelo E. Avrutin Suárez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 11 al 25-6-76

O. P. Nº 24451

T. Nº 11137

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, en autos "Vargas Nasario y otros vs. Sajama, Brígida y otro - Prescripción adquisitiva". Expte. nº 58.675/71, cita y emplaza por nueve días a Brígida Sajama, desde la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor que la represente. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 4 de junio de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 11 al 25-6-76

O. P. Nº 24447

T. Nº 11135

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira, Inst. 3ª Nom. C. y C., en los autos "Martínez Juan Raymundo - Venia Judicial Supletoria". Expte. nº 45195/76, cita a Da. Borja Liborina González, por el término de nueve días, para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérsele como defensor el Oficial. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 11 al 25-6-76

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 24434

T. Nº 11122

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, doctor Alberto J. Medrano Ortiz, en los autos caratulados "Clerico, Vince F. Drago de y Clerico, Rodolfo P. N.", Cancelación de título, expediente número 12.278/76; Considerando:... Resuelvo: I. Disponer la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles números 370.291 al 94, efectuados por doña Vince Florida Drago de Clerico y Rodolfo Pedro Natalio Clerico en el Banco de Galicia y Buenos Aires, sucursal Salta, y comunicar la misma mediante edictos que se publicarán por el término de quince días en el diario El Intransigente y/o El Tribuno. II. Ordenar el pago una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos. — Salta, 8 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp: \$ 180.

e) 10-6 al 19-7-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 24527

T. Nº 11203

La Dra Nelly Rosa Fernández, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de cuya posesión se trata ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, Sección B, Manzana 50, Parcela 1, Catastro 5978; limitando: al Norte, calle Salta; al Sud y al Este, con FCNG. Belgrano, y al Oeste, calle 20 de Febrero; Plano Nº 709 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. La citación se hace en Expte. nº 12.522/

75 caratulado: "Salazar, Felisa Portal de - Posesión Veinteñal", y bajo apercibimiento de que si los interesados no comparecen se les designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Metán, 14 de junio de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 21-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24492

T. Nº 11168

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos: "BARRIOS, GUSTAVO s/Posesión veinteñal", Expte. Nº 11.767/75, cita a Juan Mitchell de las Carreras y/o sus herederos y a toda persona interesada en el inmueble objeto de esta acción ubicado en Lomas de Olmedo, Dpto. Orán, catastro Nº 1030, limitando al Norte, con Fca. Algarrobal; Este, Lote G, Cat. 1.476; Sud, Lote G. Cat. 1.476 y Oeste Lote I, Cat. 1.476, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cód. Proc. C. y C.) Publíquese por 10 días. — Secretaria, mayo 26 de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 240.-

e) 16 al 30-6-76

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 24503

T. Nº 1013

Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, informa que Edmunda Báez solicita rectificación de la partida de matrimonio, donde figura como María Ester Bais (Art. 17, Ley 18.248), Expte. nº 63.844/76. Publicación: 10 días. — Salta, 9 de mayo de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo.-

e) 18-6 al 1-7-76

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 24540

T. Nº 11217

PRIMER TESTIMONIO. - NUMERO DOS-CIENTOS CUARENTA Y SEIS - LOS TRES CAMPOS - SOCIEDAD ANONIMA. — Salta, República Argentina, treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.

En el lugar y fecha indicados, ante mí, Carlos Ponce Martínez, escribano titular del Registro número treinta y cinco, comparecen los señores: don LUIS ANGEL LEPERA, soltero, de 29 años de edad, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini setecientos treinta y nueve, sexto piso, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 4.554.022; y don HECTOR VICTOR FERREYRA, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Elvira Martínez, de 48 años de edad, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini setecientos treinta y nueve, sexto piso, departamento catorce, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 6.401.245; ambos compa-

recientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. OBJETO: Constituyen por este acto una Sociedad Anónima que girará con el nombre de LOS TRES CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA y en consecuencia acuerdan: 1º) Aprobar los Estatutos que la regirán y que se transcriben al final de la presente. 2º) Emitir la totalidad del capital social de Dos millones de pesos, representado por doscientas acciones de diez mil pesos cada una, ordinarias, al portador, de cinco votos cada acción, que los constituyentes suscriben e integran en la siguiente forma y proporción. el señor Lepera, ciento treinta y dos acciones con un valor de Un millón trescientos veinte mil pesos. El señor Ferreyra, sesenta y ocho acciones con un valor de Seiscientos ochenta mil pesos. Integran ambos el veinticinco por ciento en dinero efectivo, lo que hace un total de Quinientos mil pesos que el suscripto escribano recibe en este acto para su depósito en el Banco Provincial de Salta, a los efectos legales correspondientes. Se comprometen a integrar el resto en el plazo de tres meses a contar de la fecha. 3º) Establecer en dos meses el número de directo-

res rituales y designar al señor Héctor Víctor Ferreyra como Presidente y al señor Luis Angel Lepera como Vicepresidente. Designar al señor Héctor Víctor Ferreyra (hijo) como Director Suplente 4º) Designar Síndico titular al doctor Francisco Antonio Caparrós, abogado, Matrícula Profesional, Tomo veinte, folio ciento treinta y siete de la Capital Federal y Síndico Suplente al doctor Juan Antonio Astudillo, abogado, Matrícula Profesional, libro dos folio ciento noventa y nueve de Salta. 5º) Conferir poder especial al suscripto escribano, Carlos Ponce Martínez para que: a) Realice todos los trámites que sean necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio; b) Retire el depósito oportunamente efectuado, una vez que dicha inscripción se produzca; y c) Para que acepte modificaciones al Estatuto y a la presente acta constitutiva, propuestas por la autoridad de contralor correspondiente. d) La Sociedad constituye domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Balcarce trescientos setenta y seis. **Estatutos, Nombre, Objeto, Domicilio y Duración.** La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de Los Tres Campos Sociedad Anónima, se rige por los presentes, estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. **Artículo Primero:** La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta, sin perjuicio de las sucursales que en cualquier punto del país resuelva establecer el Directorio, fijándoles o no un capital determinado. **Artículo Segundo:** La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. **Artículo Tercero: Objeto:** La Sociedad tiene por objeto la Compra y Venta de campos, por cuenta propia o de terceros. Explotación agrícola, ganadera y forestal de los mismos, y particularmente tareas de forestación y reforestación sujetas a los regímenes promocionales vigentes o que se implanten en el futuro. Para el cumplimiento de sus fines, tendrá plena capacidad para efectuar todo tipo de actos y contratos, sin más limitación que las expresamente establecidas en las leyes vigentes a los presentes Estatutos. **Artículo Cuarto:** El capital social es de Dos millones de pesos representados por doscientas acciones ordinarias de Diez mil pesos valor nominal cada una. A todas las acciones que integran este capital, se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndolas de clase "A". El capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea ordinaria, conforme el artículo ciento ochenta y ocho del Decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. **Artículo Quinto:** La emisión, suscripción e integración del capital aumentado, en su caso, se realizará en la época y forma de pago que resuelva el Directorio. Toda resolución que decida la emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial e inscrita en el Registro Público de Comercio. **Artículo Sexto:** Las acciones que se emiten pueden ser ordinarias o preferidas, o sea, con derecho a un dividendo fijo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión que también puede fijarles una participación adicional en las ganancias, al portador o nomi-

nativas, endosables o no, según lo disponga la legislación vigente en la época de su emisión. Los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones especificadas en el artículo doscientos once de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. **Artículo Séptimo:** Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos conforme lo determinado al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolverse su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. **Artículo Octavo:** En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, el Directorio queda facultado para optar entre los procedimientos fijados en el artículo ciento noventa y tres de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta debiendo aplicarse el procedimiento elegido a todas las situaciones similares que se presenten en ese momento. **Administración y representación. Artículo Noveno:** La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por dos años. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. En caso de ser más de uno, los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente que ejercerán la representación social. Para obligar a la Sociedad será necesaria la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente del Directorio. Asimismo la Asamblea podrá atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes Directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la presepacia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. **Artículo Décimo:** Los Directores efectuarán un depósito de mil pesos como garantía de su gestión, sin perjuicio de su responsabilidad ilimitada. La asamblea podrá exigir otra garantía complementaria. **Artículo Décimo Primero:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo nueve del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes generales de administración, particulares o judiciales, inclusive para querellar judicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. - **Fiscalización. Artículo Décimo Segundo:** La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular elegido por el término de un año. La Asamblea elegirá un Síndico suplente por el mismo término. **Asambleas. Artículo Décimo Tercero:** Toda Asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y

segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de fijada para la primera. **Artículo Décimo Cuarto:** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asambleas, convocatorias y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria a la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. - **Artículo Décimo Quinto:** El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a): Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b): A remuneración del Director, conforme al artículo doscientos sesenta y uno del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos, y Síndico en su caso; c): A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d): Al saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que fije la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. **Artículo Décimo Sexto:** La liquidación de la Sociedad podrá ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Leída y ratificada, la firman los otorgantes como acostumbra hacerlo por ante mí, que doy fe. Esta escritura redactada en cuatro sellos notariales números: diecinueve mil setecientos treinta y tres, diecinueve mil setecientos treinta y cuatro, diecinueve mil setecientos treinta y cinco y diecinueve mil setecientos treinta y seis y diecinueve mil setecientos cuarenta, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio setecientos cincuenta y tres, doy fe. Luis Angel Lepera, Héctor Víctor Ferreyra. Ante mí: Ponce Martínez. Hay un sello. Concuerta con su matriz, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en cuatro sellos notariales números: cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve, cincuenta y tres mil doscientos cincuenta, cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y dos y cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Esc. Carlos Ponce Martínez.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presen-

te copia en cuatro fojas. Conste. — Secretaría, 21 de junio de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.670.-

e) 22-6-76

O. P. Nº 24530

T. Nº 11207

En la Ciudad de Salta, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis, se reúnen los señores: Armando Mario Alperín, L. E. 7.261.766, argentino, mayor de edad, casado, de profesión odontólogo, con domicilio en calle Alvarado Nº 272 y Ernesto Galagovsky, L. E. 8.174.455, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manuel Solá Nº 55, ambos de esta ciudad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "Latin Tour Empresa de Viajes y Turismo" S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Manuel Solá Nº 55 de la Ciudad de Salta. La Sociedad podrá establecer Sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del ramo de empresas de viajes y turismo, pudiendo realizar todas las actividades que se relacionen con dicho objeto: ventas de pasajes en general; ventas de producciones de terceros; ventas de producciones propias de servicios turísticos en general, producciones de seguros de viajes y excursiones, rentas y/o ventas de unidades para turismo. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-) dividido en mil (1.00.-) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran en dinero en efectivo en este acto el cincuenta por ciento, es decir, veinte y cinco mil pesos cada uno, obligándose a completar el saldo dentro de los trescientos sesenta días de la fecha de suscripción del presente contrato.

QUINTA: La cesión de las cuotas sociales se registrará de conformidad a lo establecido por el artículo Nº 152 de la Ley 19.550.

SEXTA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo Nº 209 de la Ley 19.550.

SEPTIMA: La administración de la Sociedad será ejercida por los señores socios: Armando Mario Alperín y Ernesto Galagovsky, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y obligando a la Sociedad mediante la firma individual de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el

plazo de duración de la Sociedad y podrán ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento del objeto social: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación, Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que las anumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5965/63.

OCTAVA: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la Reserva Legal y las Voluntarias que se aprobaran, como asimismo las pérdidas que resulten, se distribuirán o soportarán en proporción al capital integrado.

NOVENA: Disuelta la Sociedad, la Liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

Edad: Armando Alperín, 34 años; Ernesto Galagovsky, 30 años. Domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en calle Manuel Solá Nº 55. - Vale.

Ernesto Galagovsky Armando Mario Alperín

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ernesto Galagovsky, L. E. nº 8.174.455 y Armando Mario Alperín, L. E. nº 7.261.766, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registros de Firmas Nº 3. Folios 164 y 165. Actas 1028, 1029. Doy fe. — Salta, 15 de junio de 1976. — Escrib. Carlos Baldi.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Comercio, se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 18 de junio de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio. - Salta.

Imp. \$ 750.-

e) 22-6-76

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 24528

F. Nº 11206

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL

DIONISIA S. R. L.

Entre los señores: Jorge Raúl Sierra, argentino, casado, L. E. nº 5.321.035, D. M. Buenos Aires, Clase 1942, domiciliado en calle Urquiza Nº 1632 de la ciudad de Salta; y el señor Rubén Valentín Sierra Atkinson, argentino, soltero, L. E. nº 5.311.841, D. M. Buenos Aires, Clase 1938, con idéntico domicilio al anterior, ambos hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de "Dionisia S. R. L.", según contrato de fecha 5-12-1973, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 458 asiento nº 7681 del libro nº 36 "Contratos Sociales" de fecha 7 de junio de 1974, convienen:

PRIMERO: El capital social se eleva a la suma de Setecientos mil pesos (\$ 700.000,00), dividido en ciento cuarenta (140) cuotas de capital de cinco mil pesos (\$ 5.000.-) cada una, mediante el aumento de ciento treinta (130) cuotas de capital, que son suscriptas de la siguiente forma: Sesenta y cinco (65) cuotas de capital o sean trescientos veinticinco mil pesos (\$ 325.000,00) por el señor Rubén Valentín Sierra Atkinson, y sesenta y cinco (65) cuotas de capital o sean Trescientos veinticinco mil pesos (\$ 325.000,00) por el señor Jorge Raúl Sierra, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como crédito contra la sociedad y que han sido transferidos a la cuenta capital, según Balance practicado al 31-12-75. En consecuencia el Capital Social queda suscripto e integrado a la razón setenta cuotas de capital (70) o sean trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00), para cada uno de los socios: Rubén Valentín Sierra Atkinson y Jorge Raúl Sierra.

SEGUNDO: Esta modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se efectúa con efecto retroactivo al día 31-12-75.

TERCERO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y

Rubén Valentín Sierra Atkinson

Jorge Raúl Sierra

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Jorge Raúl Sierra, L. E. nº 5.321.035 y de Rubén Valentín Sierra Atkinson, L. E. nº 5.311.841, puestas en mi presencia, doy fe. Libro 1º, folios 364 y 365, actas 2180 y 2188, respectivamente. — Salta, 2 de junio de 1976. — José Domingo Guzmán, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Registro, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Conte. — Secretaría, 14 de junio de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 430.-

e) 22-6-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 24594

T. Nº 11177

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de ley se hace saber que el Sr. Julio Alberto Ezequiel Gamboa, vende y transfiere a la Sra. Gemma Ana María Fernández Arcieri de Gamboa, el fondo de comercio denominado "Calzados Derby", ubicado en calle Ituzaingó Nº 358 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones a E.T.I.C.A., Estudio Técnico, Impositivo, Contable, Administrativo, Belgrano Nº 245 - Salta.

Imp. \$ 180.-

e) 18 al 24-6-76

O. P. Nº 24496.

T. Nº 11172

Angel Ricaldi vende a Walter Sánchez Altamirano, la peluquería "Sucre", de calle General Güemes Nº 1082, Salta. Oposiciones en el mismo domicilio. — Salta, 14 de junio de 1976. — José Domingo Guzmán, escribano.

Imp. \$ 180.

e) 16 al 23-6-76

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 24499.

T. Nº 11173

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Ruta 9 - Km. 1592 - Bº Pº El Tribuno - Salta

A los fines previstos en los artículos 88, 83 inciso 2, 204 y los concordantes del decreto ley 19.550/72, se hace saber que la asamblea extraordinaria de accionistas de Horizontes S.A.F.I.C.I. con fecha 13 de febrero de 1976 resolvió la escisión de la sociedad y la constitución de "San Alejo S.A.", "San Javier S.A." y "SAFICI Constructora S.A.". Como consecuencia de ello el capital social de Horizontes S.A.F.I.C.I. se redujo a \$ 797.850 (setecientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta pesos). El balance previsto en los artículos 88 y 83 inc. 1º del decreto ley 19.550/72 se encuentra a disposición de los acreedores en la sede social de Ruta 9, kilómetro 1592, Barrio Parque El Tribuno y en esa sede social los acreedores podrán formular las oposiciones previstas en los artículos 88 y 83 inc. 2º del decreto ley 19.550/72.

El Directorio

Imp. \$ 180.

e) 16 al 23-6-76

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 24539

T. Nº 11215

CLINICA CORDOBA S. A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas de Clínica Córdoba S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Julio de 1976, a horas 20, en la sede social de calle Zuviría 631 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e informe del Síndico titular, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1975.
- 2º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1975.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

Salta, junio de 1976.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad, o en su reemplazo presentar un Certificado de Depósito Bancario de las mismas, con tres días hábiles de anticipación a la realización de ella.

Imp. \$ 180.-

e) 22 al 28-6-76

O. P. Nº 24531

T. Nº 11208

"ALBERDI BOCHAS CLUB"**(General Güemes)****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del "Alberdi Bochas Club" de la ciudad de General Güemes, cita a Asamblea General Ordinaria a todos sus asociados para el día 30 de junio/76, a horas 10, en su sede social 20 de Febrero 552, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura Acta anterior.
- 2) Elección total nueva Comisión Directiva.
- 3) Memoria y Balance General.
- 4) Asuntos varios.

Máximo Herrera
Pro-Secretario"Lázaro N. Laguna
Presidente

Imp. \$ 90.-

e) 22-6-76

O. P. Nº 24511

T. Nº 11184

RIO BERMEJO S.A.A.I.**(Segunda citación)**

Por resolución del Directorio cítase a asamblea general ordinaria (segunda citación) a accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, para el día 2 de junio de 1976, a las 9:30 horas, en el local de la calle Zuviría 289 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la memo-

ria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-75.

- 2º) Aprobación de remuneraciones para el Directorio y directores por tareas técnico-administrativas, en exceso de lo establecido por la ley 19.550, artículo 261.
- 3º) Aprobación de honorarios para el síndico titular.
- 4º) Distribución de utilidades.
- 5º) Fijación del número de directores conforme al artículo 19 de los estatutos sociales.
- 6º) Elección de todos los directores titulares y suplentes por un período de dos años.
- 7º) Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.
- 8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 9º) Resolver sobre nuevas emisiones de acciones y suscripción hasta cubrir el capital autorizado.

El Directorio

Nota: Para concurrir a la asamblea de accionistas deberán cumplimentar la ley 19.550, artículo 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Avda. Corrientes 587, oficina 43, Buenos Aires.

p. a. Axel E. Labourt
Director

Imp. \$ 180. e) 18 al 22-6-76

O. P. Nº 24505 T. Nº 11179

CIA. MINERA "LA POMA" S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 11 (once) de julio de 1976 a las 18.30 horas, en el local de la calle Caseros 665, primer piso, oficina 111, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1975.
- 2º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 3º) Remuneración del síndico.
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósitos de las mis-

mas, en el lugar de la realización de la asamblea, calle Caseros Nº 665, primer piso, oficina 111, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 180. e) 18 al 24-6-76

O. P. Nº 24500 T. Nº 11130

**COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBERÓS
LTDA. — COSALTA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1976 a las 17 horas, en el local de la Cooperativa, ubicada en la Avenida Chile 1822/88 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1975.
3. Distribución del excedente. Proyecto del Consejo de Administración.
4. Planta de alimentos balanceados. Informe.
5. Depuración del padrón de asociados.
6. Elección de la comisión escrutadora.
7. Elección de consejeros para los siguientes cargos: Presidente, por terminación de mandato del señor Pedro A. Sanz Navamuel; secretario, por renuncia del señor Freddy O. Saravia; prosecretario, por renuncia del señor Ernesto López Sanabria; protesorero, por renuncia del señor Alberto Durand Alzola; vocal titular 1º, por terminación de mandato del señor Napoleón Gambetta; vocal titular 3º, por terminación de mandato del ingeniero Abel Comejo; vocal suplente 1º, por terminación de mandato del doctor Sergio Serrano Espelta; vocal suplente 2º, por terminación de mandato del señor Francisco Peretti; vocal suplente 3º, por cargo vacante; síndico titular, por terminación de mandato del doctor Darío Arias; síndico suplente, por terminación de mandato del C.P.N. Ernesto Cataldi.

Francisco Peretti
Secretario

Pedro A. Sanz Navamuel
Presidente

Imp. \$ 250. e) 16 al 23-6-76